# CRITERIOS PARA LA CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD

## DISCAPACIDAD CONDUCTUAL EMOCIONAL

### Formulario ER-1-EBD (Rev. 06/2023)

Fecha cuando se completó el formulario LEA \_\_

Nombre del estudiante\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ WISEid\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ID del estudiante de LEA \_\_

Evaluación inicial o consideración de una nueva categoría de discapacidad (*Deben completarse todas las secciones)*

Reevaluación de la categoría para continuar la identificación (*Deben completarse todas las secciones)*

Este formulario tiene como finalidad asistir a los equipos del Programa de educación individualizado (IEP) como una parte de la evaluación de educación especial integral para documentar si un estudiante cumple con los criterios de la categoría de discapacidad conforme al [Capítulo 115, Estatutos de Wisconsin](https://docs.legis.wisconsin.gov/statutes/statutes/115), y [PI 11.36, Código de Administración de Wisconsin](https://docs.legis.wisconsin.gov/code/admin_code/pi/11/36). El equipo del IEP debe completar este formulario para documentar si el estudiante cumple o no con los criterios de la categoría de discapacidad o si sigue cumpliendo con los criterios durante una reevaluación. Adjunte el formulario de criterios al Informe de evaluación, el formulario de muestra ER-1 del Departamento de Instrucción Pública (DPI), que incluye información adicional para determinar la elegibilidad para la educación especial.

La discapacidad conductual emocional, de conformidad con los estatutos en su sección 115.76 (5) (a) 5., es un trastorno por el cual un niño demuestra frecuentes e intensas conductas observables, ya sea durante un período largo o de manera repentina a causa de un incipiente trastorno mental que incluye el diagnóstico de un profesional de salud mental certificado y que afecta negativamente su desempeño educativo. Las conductas deben ocurrir en un entorno académico en la escuela, en un entorno no académico en la escuela y en un entorno comunitario o en el hogar del niño. [PI 11.36 (7)(a) Código de Administración de Wisconsin.](https://docs.legis.wisconsin.gov/code/admin_code/pi/11/36/7/a) Consulte la [Guía de Formularios](https://dpi.wi.gov/sped/laws-procedures-bulletins/procedures/sample/forms) para obtener más información.

**El equipo del IEP de un niño evaluado para detectar la discapacidad conductual emocional debe incluir a un miembro del personal de LEA, identificado por el niño si es posible, que tenga una relación positiva, o lo más positiva posible, con el niño.**

Los criterios para la categoría de discapacidad conductual emocional pueden documentarse de la siguiente manera (***debe marcarse "sí" para todas las opciones***):

## SECCIÓN I. FUNCIONAMIENTO DE LA CONDUCTA EMOCIONAL

*Debe marcarse "Sí" en las tres preguntas de sí/no.*

Sí  No El estudiante presenta al menos una de las siguientes *(marcar todas las opciones que correspondan)*:

Conductas que interfieren en el desarrollo y el mantenimiento de relaciones interpersonales adecuadas según la edad y el grado. *Explicar o mencionar los datos o la evidencia:*

Respuestas afectivas o conductuales observables durante las actividades diarias habituales que son incompatibles con las costumbres del estudiante o con su comunidad. *Explicar o mencionar los datos o la evidencia:*

Infelicidad, depresión o ansiedad generalizadas. *Explicar o mencionar los datos o la evidencia:*

Miedos o síntomas físicos relacionados con problemas escolares o personales. *Explicar o mencionar los datos o la evidencia:*

Progreso insuficiente en relación con los estándares académicos del grado o de la edad que no pueden explicarse por factores intelectuales, sensoriales ni de salud. *Explicar o mencionar los datos o la evidencia:*

Aislamiento de sus pares o evasión de las interacciones sociales, lo que afecta la participación del estudiante en actividades educativas y su compromiso con estas. *Explicar o mencionar los datos o la evidencia:*

Patrones de conducta en distintos entornos y con diferentes individuos, que suponen un riesgo para la integridad física del estudiante u otras personas. *Explicar o mencionar los datos o la evidencia:*

Sí  No Las conductas ocurren en un entorno académico en la escuela, en un entorno no académico en la escuela **y** en el entorno comunitario o el hogar del estudiante (*deben marcarse todas las opciones*):

Entorno académico en la escuela. *Explicar o mencionar los datos o la evidencia:*

Entorno no académico en la escuela. *Explicar o mencionar los datos o la evidencia:*

Hogar o entorno comunitario. *Explicar o mencionar los datos o la evidencia:*

Sí  No El estudiante demuestra frecuentes e intensas conductas observables, lo que afecta negativamente el desempeño educativo del estudiante, ya sea:

durante un período largo, o

de manera repentina a causa de un incipiente trastorno mental que incluye el diagnóstico de un profesional de salud mental certificado.

*Explicar o mencionar los datos o la evidencia:*

## SECCIÓN II. REQUISITOS

Sí  No El equipo del IEP llevó a cabo una evaluación exhaustiva y tuvo en cuenta los datos actuales de todo lo siguiente (*deben marcarse todas las opciones)*:

Resultados de las **intervenciones conductuales positivas basadas en evidencias** e implementados en entornos educativos generales. (*Documentar las intervenciones conductuales positivas basadas en evidencias conforme a las intervenciones anteriores y sus efectos en el informe de evaluación, ER-1)*.

Observaciones sistemáticas del estudiante en entornos académicos y no académicos que documentan la intensidad, la frecuencia, el ritmo o la duración de las conductas observables que se estudian, así como otros factores del ecosistema que puedan afectar su conducta.

Entrevistas al estudiante y sus progenitores u otro familiar que incluyan la recopilación de información acerca de las costumbres y los valores del estudiante y su familia, junto con otros factores del ecosistema que puedan afectar su conducta.

Entrevistas a los docentes del estudiante que incluyan la recopilación de información acerca de sus fortalezas y los factores del ecosistema que puedan afectar su conducta.

Entrevista al miembro del personal de LEA, identificado por el estudiante si es posible, que tenga una relación positiva, o lo más positiva posible, que incluya la recopilación de información acerca de las fortalezas del estudiante y los factores del ecosistema que puedan afectar su conducta. La entrevista al miembro del personal de LEA puede tomarse como una de las entrevistas de los docentes del estudiante y puede ser un miembro del equipo del IEP.

Revisión de la información educativa que mantiene LEA, lo que incluye registros de salud, académicos y disciplinarios.

Resultados de escalas de clasificación del comportamiento estandarizadas, que se normalizan mediante ejemplos representativos a nivel nacional:

Como mínimo, de dos fuentes de la escuela O BIEN, documentación de por qué el equipo no pudo recopilar resultados de la escala de clasificación válidos de dos fuentes en el ER-1.

De al menos una fuente del hogar o entorno comunitario.

El equipo del IEP confirmó que los datos normativos reflejan el entorno del niño O BIEN, se documentó que no fue así en el ER-1.

*Si fuera necesario, explicar o mencionar los datos o la evidencia que aún no se hayan proporcionado en la Sección I:*

## SECCIÓN III. REQUISITOS ADICIONALES

*Deben marcarse ambas opciones.*

El equipo del IEP tuvo en cuenta los efectos de todo antecedente conocido de traumas o trastornos de salud mental sobre el funcionamiento del estudiante y no identificó ni se negó a identificar una discapacidad conductual emocional únicamente sobre la base de un antecedente conocido de traumas o de trastornos de salud mental. *Resumir el análisis:*

El equipo del IEP debatió y determinó, en función de la información y los datos recopilados, si las conductas son el resultado de una diferencia entre las costumbres de la familia del niño y la comunidad o una discapacidad conductual emocional. El equipo del IEP no identificó que el estudiante tenga una discapacidad conductual emocional cuando hay evidencia de que la diferencia es la principal causa de sus conductas. *Resumir el análisis:*

## SECCIÓN IV. DETERMINACIÓN DE CRITERIOS PARA LA CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD

Sí  No La documentación de los criterios mencionados arriba demuestra una condición en la que el estudiante presenta frecuentes e intensas conductas observables, ya sea durante un período largo o de manera repentina a causa de un incipiente trastorno de salud mental, que afecta en forma adversa el desempeño educativo del estudiante. El estudiante cumple con los criterios de discapacidad para la categoría de **discapacidad conductual emocional**. Se debe determinar que un estudiante que tiene una discapacidad que afecta adversamente su desempeño educativo necesita enseñanza especialmente diseñada y, de esta manera, es elegible para recibir educación especial (documentar la necesidad de enseñanza especialmente diseñada en el ER-1).